



# Licencia Médica

MINISTERIO DE SALUD

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. N° 3/1984.

N° 2 - 44054018

## SECCION A : USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

### A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

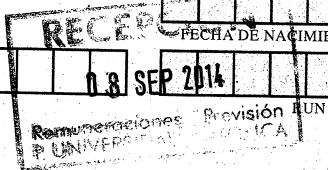
ESCARATE										BOJAS										MARISOL										DEL										M136800								A	
APELLIDO PATERNO										APELLIDO MATERNO										NOMBRES										RUN																			

080914				FECHA INICIO DE REPOSO				090914				YA		M 6 F		F			
FECHA EMISION LICENCIA				DIA				MES				AÑO		EDAD		SEXO			
30				TREINTA															
N° DE DIAS				N° DE DIAS EN PALABRAS															

RECIBO PARA EL TRABAJADOR

### A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales. (Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena ( Ley 18.867 ).

APELLIDO PATERNO										APELLIDO MATERNO										NOMBRES										FECHA DE NACIMIENTO											



FECHA RECEPCION LICENCIA POR EL EMPLEADOR \_\_\_\_\_ FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR \_\_\_\_\_

**Sr Trabajador (a) exija la entrega de este comprobante debidamente completo.**

El artículo 38 de la Ley 18.469 sanciona la simulación o engaño, con reclusión menor en sus grados mínimo a medio.



# Licencia Médica

MINISTERIO DE SALUD

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. N° 3/1984.

N° 2 - 44054013

## SECCION A : USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

### A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

ESCARATE										BOJAS										MARISOL										DEL										M136800								A	
APELLIDO PATERNO										APELLIDO MATERNO										NOMBRES										RUN																			

060814				FECHA INICIO DE REPOSO				080814				YA		M 6 F		F			
FECHA EMISION LICENCIA				DIA				MES				AÑO		EDAD		SEXO			
30				TREINTA															
N° DE DIAS				N° DE DIAS EN PALABRAS															

RECIBO PARA EL TRABAJADOR

### A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales. (Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena ( Ley 18.867 ).

APELLIDO PATERNO										APELLIDO MATERNO										NOMBRES										FECHA DE NACIMIENTO											

FECHA RECEPCION LICENCIA POR EL EMPLEADOR \_\_\_\_\_ FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR \_\_\_\_\_

**Sr Trabajador (a) exija la entrega de este comprobante debidamente completo.**

El artículo 38 de la Ley 18.469 sanciona la simulación o engaño, con reclusión menor en sus grados mínimo a medio.